

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	25914
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	07/11/2007
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	45
<b>Fecha de la Norma:</b>	31/10/2007
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE DICTA NORMAS SOBRE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y OTRA DISPOSICION.
<b>Comentario:</b>	Esta Ley tiene como fin proteger y asegurar el proceso de libre competencia económica y la libre concurrencia, erradicando prácticas monopolísticas y otras restricciones en el funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios. La presente está dividida en siete Títulos que regulan, en resumen, las siguientes materias: el Título I dicta disposiciones en lo concerniente a las prácticas monopolísticas y las concentraciones económicas; el Título II versa sobre la protección al consumidor; el Título III se refiere a la organización, funciones y demás normas sobre la composición de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia; los Títulos V y VI regulan los distintos procedimientos para asegurar el cumplimiento de esta Ley; y el Título VII dicta algunas disposiciones tendientes a regular el comercio, la industria y los precios. Esta Ley mantiene la estructura, organigrama y demás acciones de personal vigentes para la Autoridad. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MONOPOLIO, CONSUMIDOR, ASAMBLEA NACIONAL, COMPETENCIA, DEFENSA, PROTECCION AL CONSUMIDOR, GARANTIA, ECONOMIA, DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES, AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, CONTRATO DE ADHESION, REGULACION DE PRECIOS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
COMPETENCIA
CONSUMIDOR
CONTRATO DE ADHESION
DEFENSA
DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES
ECONOMIA
GARANTIA
LEY
MONOPOLIO
PROTECCION AL CONSUMIDOR
REGULACION DE PRECIOS

## Referencias

LEY 45						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 45						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	514	01/04/2026	30495-B	01/04/2026	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se modificó el numeral 18 del artículo 86 de la presente Ley por la Ley N° 514 de 01 de abril de 2026.
LEY	473	19/06/2025	30304-A	19/06/2025	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La presente norma modifico los artículos 56 (Información de precios) y 64 (Ventas especiales) de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.
LEY	284	14/02/2022	29476-C	14/02/2022	ADICIONAD O POR	La presente norma adiciono el articulo 2-A a la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.
LEY	14	20/02/2018	28469-B	21/02/2018	MODIFICAD O Y ADICIONAD O POR	Se MODIFICA el numeral 5 del artículo 35, los artículos 46, 47 y el segundo párrafo del artículo 81, el numeral 3 del artículo 100, los artículos 115 y 127, y se ADICIONA los numerales 7 y 8 al artículo 35, por la Ley 14 de 20 de febrero de 2018.
LEY	34	02/08/2016	28088-A	11/07/2016	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se ADICIONA un numeral al artículo 36 y se corre la numeración, y se MODIFICA el artículo 56 por la Ley 34 de 2 de agosto de 2016.
LEY	31	18/06/2010	26558-A	18/06/2010	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	Se ADICIONA el artículo 2-A por la Ley 31 de 18 de junio de 2010.
DECRETO EJECUTIV O	46	23/06/2009	26311	25/06/2009	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	Se REGLAMENTA el Título II, el numeral 2 del artículo 100 y el Título III, por el Decreto Ejecutivo 46 de 23 de junio de 2009.
DECRETO EJECUTIV O	8-A	22/01/2009	26254	02/04/2009	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	Se REGLAMENTA el Título I por el Decreto Ejecutivo 8-A de 22 de enero de 2009.
LEY	29	02/06/2008	26053	03/06/2008	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se MODIFICA los artículos 79 y 83 y los numerales 1 y 2 del artículo 124 por la Ley 29 de 2 de junio de 2008.
LEY 45						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	4	08/02/2007	25730	12/02/2007	DEROGA	DEROGA la Ley 29 de 1 de febrero de 1996, ordenada sistemáticamente, con una numeración corrida, por el texto único adoptado mediante el Decreto Ejecutivo 4 de 8 de febrero de 2007.
LEY	5	11/01/2007	25709	12/01/2007	DEROGA PARCIALMENTE	DEROGA el artículo 46 de la Ley 5 de 11 de enero de 2007.
DECRETO LEY	9	20/02/2006	25493	24/02/2006	DEROGA	DEROGA el Decreto Ley 9 de 20 de febrero de 2006.
LEY	6	01/02/2006	25478	03/02/2006	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA los numerales 2 y 5 del artículo 37 de la Ley 6 de 1 de febrero de 2006.
LEY	29	01/02/1996	22966	03/02/1996	DEROGA	DEROGA la Ley 29 de 1 de febrero de 1996.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
13/03/2019	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 100, Y CONTRA EL ARTICULO 115 , AMBOS DE LA LEY 45 DE 2007, MODIFICADOS POR LA LEY 14 DE 2018.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES el numeral 3 del artículo 100 y el artículo 115, ambos de la Ley 45 de 2007, modificados por la Ley 14 de 2018.
12/03/2019	ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADA POR EL LICENCIADO NIBARDO ELIAS CABRERA, EN REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA CRIMSON S,A PARA QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONAL LA FRASE "EN CASO DE AUMENTO DE LOS COSTOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA AUTORIDAD ESTABLECERA LOS PARAMETROS Y LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS PARA VERIFICAR DICHOS AJUSTES", CONTENIDA EN EL ARTICULO 79 DE LA LEY N°45 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2007.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "En caso de aumento de los costos de materiales de construcción, la Autoridad establecerá los parámetros y los procedimientos técnicos para verificar dichos ajustes", contenida en el artículo 79 de la Ley 45 del 31 de octubre de 2007.
11/04/2014	El Licenciado Jorge Molina Mendoza ha interpuesto demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 105 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 105 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

28/06/2012

La firma Owens & Watson, actuando en representación de NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES, CORP., ha presentado advertencia de inconstitucionalidad, ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para que se declare inconstitucional el numeral segundo del artículo 75 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL, el numeral 2 del artículo 75 de la Ley 45 de 31 de diciembre de 2007.